

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ACM/GMC

2442 - 107863

SECCIÓN 1ª N°

4380

LAS CONDES, 23 DIC 2022

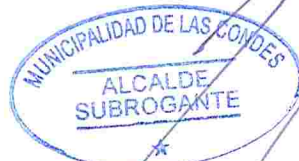


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2335 de fecha 30 de junio de 2022, que autorizó el Trato o Contratación Directa y contrató a don FELIPE ANDRÉS CUEVAS MANCILLA, cédula de identidad N°16.016.254-6; La Orden de Compra N°2345-984-SE22; El punto 7.2. de los Requerimientos de Servicios, que señala: "... en caso ser conveniente a los intereses municipales, podrá renovarse por única vez hasta por un plazo máximo de 3 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original"; Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Secretario Comunal de Planificación, de fecha 20 de diciembre de 2022; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3.385 de 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **RENUÉVASE**, por un período de 3 meses a contar del día 05 de enero de 2023, la "CONSULTORÍA EN ESTRATEGIA HÍDRICA LOCAL PARA LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°3551-22-IN22 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con FELIPE ANDRÉS CUEVAS MANCILLA, cédula de identidad N°16.016.254-6, domiciliada para estos efectos en calle Bremen N°1644 dpto. 405, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, de conformidad a lo dispuesto en el punto 7.2. de los Requerimientos de Servicios.
2. **EN TODO LO DEMÁS**, rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2335 de fecha 30 de junio de 2022, que autorizó el Trato o Contratación Directa y Contrató a don FELIPE ANDRÉS CUEVAS MANCILLA, cédula de identidad N°16.016.254-6, para la "CONSULTORÍA EN ESTRATEGIA HÍDRICA LOCAL PARA LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°3551-49-IN21, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. De conformidad a Certificado de disponibilidad de fecha 20 de diciembre de 2022 del Departamento de Presupuesto, señala que La Municipalidad dispone de los recursos necesarios para el presupuesto del año 2023, cuenta: 215.22.11.999.001 de SECPLAN. De acuerdo con el clasificador presupuestario para el sector público vigente.
4. **NOTIFÍQUESE** a FELIPE ANDRÉS CUEVAS MANCILLA, cédula de identidad N°16.016.254-6, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°3551-22-IN22.
5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°3551-22-IN22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento Tesorería Municipal  
Secplan  
Oficina de Partes  
Departamento de Computación e Informática  
Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión

finanzas

